



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Jue informándole que se ha recibido oficio 2087 de julio 30 de 2021, en el que solicitan embargo de remanentes dentro de las presentes diligencias.
Alcalá, agosto 23 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 558
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HERNAN ALONSO ARISTIZABAL MARTINEZ
DEMANDADO:	JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICADO :	76-020-40-89-001-2021-00128-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Alcalá Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio 2087 de julio 30 de 2021, procedente de este Juzgado, librado dentro del proceso de EJECUTIVO, propuesto por BANCOLOMBIA, contra JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, Radicación 760204089001-2021-00109-00, el embargo de remanentes SURTE SUS EFECTOS LEGALES, por no existir otro embargo con anterioridad. De conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso. Expídanse las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 74 de agosto 24 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 558 de agosto 23 de 2021
EJECUTORIA: agosto 25, 26, 27 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMSCUD MUNICIPAL
ALCALA VALLE

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f08968017f4ed10f21af69e3738affe36a00e2caf36ae279f12148a620a2c

Documento generado en 24/08/2021 09:33:47 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**